

Algunos aspectos de la cuestión religiosa en la Guerra Civil (1936-1939)

FERNANDO DE MEER
*Centro de Investigaciones de Historia
Moderna y Contemporánea
Universidad de Navarra*

Introducción

Cada vez que trato de analizar los sucesos que definen la historia de la Iglesia en España durante la Guerra Civil y me represento, por ejemplo, la persecución religiosa que se produjo en la España leal a la República o la actitud del Episcopado español que, casi unánimemente, no consideró oportuno optar por una postura de mediación, entiendo la necesidad de volver hacia el tiempo anterior al 17 de julio de 1936 para buscar algunas de las razones de aquellos hechos.

Para comprender la actitud de los católicos españoles y de la Jerarquía de la Iglesia católica en España es necesario recordar que la solución al estatuto jurídico de la Iglesia católica en la Constitución de la II República afectó muy negativamente a los católicos. Los líderes católicos de los principales partidos declararon abierto un período de revisión constitucional desde la aprobación del artículo 26 de la Constitución. La promulgación de la Ley de Confesiones, Ordenes y Congregaciones religiosas abrió más la fractura entre el orden jurídico de la República y los católicos.



La actitud de los políticos de izquierda y socialistas surgió, en 1931, del deseo de configurar una sociedad coherentemente laicista; sociedad en la que el hecho religioso quedaba desprovisto de toda significación social. En la génesis de este intento tuvo su influencia la falta de sensibilidad ante el derecho civil a la libertad de creencias y cultos de amplios sectores de la Iglesia católica en España. Al laicismo intelectual, de los partidos políticos de izquierda, se solapó un anticlericalismo agresivo que se manifestó, por ejemplo, en la quema de conventos de mayo de 1931, en las destrucciones y asesinatos de la revolución de Asturias, o en la actitud de violencia respecto a la Iglesia católica durante los meses de febrero a junio de 1936.

¿Cuál era el estado de espíritu de los españoles en los meses de junio y julio de 1936? Sin pretender englobar a la totalidad de la población española se puede afirmar que dos sectores numerosos de esta sociedad habían llegado al convencimiento de que era inviable la convivencia en un régimen de democracia liberal. Grupos vinculados a la derecha autoritaria contemplaban la posibilidad de un acto de fuerza contra el poder constituido como una opción no desdeñable; y parte de los afiliados del PSOE y de las centrales UGT y CNT vivían en un estado de expectativa de revolución; su acción ante un posible golpe militar, además de aplastar el golpe, debería suponer el tránsito hacia la implantación de la dictadura del proletariado.

Los intentos de sublevación militar tomaron cuerpo por la actuación del General Emilio Mola Vidal. El movimiento militar tenía como objetivo evitar «la ruina y la desmembración de la Patria»,¹ y como el propio General Franco escribió años después, en la entrevista que mantuvo en marzo de 1936 con los generales Mola y Varela se acordó que «[...] el Movimiento fuera exclusivamente por España»².

Un ejemplo del estado de ánimo de algunas personas quedó reflejado en la carta que el Cardenal Gomá escribió al P. Ledochowski, General de la Compañía de Jesús, el 1 de abril de 1936. El Primado afirmaba: «Y refiriéndome ahora al estado general de las cosas en España, lo reputo francamente malísimo, sin que humanamente se vea remedio a ello. La revolución triunfante; sin escrúpulos en los procedimientos para afianzarse [...]»³.

El ambiente de hostilidad religiosa quedaba reflejado en los atentados que se producían: «Entre el 16 de febrero y 2 de abril de 1936, 142 iglesias o conventos fueron asaltados, incendiados o destruidos en medio de tumultos populares»⁴.

1 SALAS (1986, 277).

2 FRANCO (1987, 33).

3 En RODRIGUEZ AISA (1981, 15).

4 PALACIO ATARD (1973, 55-56).

El Papa Pío XI había expresado también su preocupación por la acción del comunismo en España en una alocución pronunciada en mayo de 1936: «El primero, el mayor y el más grave peligro es ciertamente el comunismo en todas formas y grados [...] Toda una copiosísima [...] literatura pone en plena y ciertísima luz un tal programa. Nos dan fe de ello los ensayos ejecutados o intentados en diferentes países: Rusia, Méjico, España, Uruguay, Brasil,...»⁵.

Aun considerada esta situación, los motivos religiosos no influyeron decisivamente a la hora de decidir el alzamiento militar. Se puede recordar la conocida carta del General Sanjurjo a Emilio Mola de 9 de julio de 1936. Si bien Sanjurjo afirmaba: «Desde luego e inmediatamente habrá que proceder a la revisión de todo cuanto se ha legislado, especialmente en materia de religión y social hasta el día, procurando volver a lo que siempre fue España»⁶, la frase era lógica si se considera el tono de la legislación sobre el hecho religioso. Es bien sabido cómo las primeras alocuciones del General Franco no aluden a motivos religiosos.

Inicio de la persecución religiosa

Producido el hecho militar, en la zona leal al Gobierno de la República se desencadenó una fortísima persecución religiosa. Las cifras son bien conocidas. A finales de agosto de 1936 habían sido asesinadas 2.077 personas entre sacerdotes, religiosos y religiosas y 10 obispos. El número de víctimas se elevaba a 3.400 el 14 de septiembre de 1936.

¿Cómo fue posible que aquella expectativa de revolución se plasmara tan rápidamente en esa acción revolucionaria?

Deseo aportar un pequeño ejemplo: Se trata de la carta inédita que Jerónimo García Gallego, sacerdote católico leal a la República, escribió a José Antonio Aguirre el 9 de octubre de 1936. García Gallego narraba el registro efectuado en su casa por una patrulla de milicianos y escribía: «Por lo demás, ya le dije a Vd, que unos me pidieron la documentación, a pesar de que mostré las cartas de Giral, de Azaña y de otras personalidades, me dijeron que todos esos eran reaccionarios y que no debía quedar ni un sólo sacerdote católico para contarlo»⁷. Unas líneas antes García Gallego solicitaba un telegrama de José Antonio Aguirre a Manuel Irujo para que se le confiara, por el Gobierno de la República alguna misión en Bélgica, y decía: «Hágalo rápidamente»⁸. Y en carta posterior de fecha 16 de octubre escribía: «Debo darle cuenta de que nuevamente se producen con frecuencia hechos que, atendida mi condición y

5 CIERVA de la (1967, 610).

6 SALAS (1986, 681).

7 SHM (Servicio Histórico Militar) Armario 46, Legajo 54, documento 5, pág. 6.

8 *Ibidem*, pág. 6.

estado social, constituyen un grave motivo más para que sea convenientísimo y urgente para mí alguna cosa como lo que exponía en mi carta anterior [...]»⁹.

¿Cuál era la razón última de aquella persecución religiosa? Un escritor contemporáneo ha escrito: «La virulencia mortal del anticlericalismo español se derivaba, pues, de su dimensión dual: el anticlericalismo cultural y político de los republicanos de izquierda, pertenecientes a la clase media, y el anticlericalismo total y revolucionario de los movimientos revolucionarios de masas»¹⁰. El anticlericalismo anarquista tenía, en expresión de Juan María Laboa, «un carácter obsesivo y virulento»¹¹ y el anticlericalismo socialista «expresaba con claridad su rechazo a cuanto tuviera que ver con la Iglesia»¹².

Son bien conocidas las disposiciones del Gobierno de la República española que afectaron a la Iglesia. Un decreto de fecha 6-VIII-36 hizo posible que fueran requisados todos los objetos de culto que estuvieran constituidos por metales preciosos, y por decreto de fecha 11-VIII-36 quedaron clausurados, de hecho, los establecimientos de la Ordenes y Congregaciones religiosas¹³.

La situación de persecución religiosa en la medida en que era conocida en la zona gobernada por la Junta de Defensa de Burgos ¿qué reacción produjo en los alzados, y especialmente en los grupos sociales que los apoyaban? ¿Cuál fue la causa de que el motivo religioso fuera un factor decisivo en la contienda?

En mi opinión durante las dos primeras semanas la razón básica del alzamiento militar era: España; la idea de España que tenían los militares que dirigían el movimiento. Sin embargo, durante el mes de agosto el carácter religioso de la guerra se acentuó de tal modo que Mons. Olaechea, obispo de Pamplona, afirmó el 23 de ese mes: «No es una guerra la que se está librando, es una cruzada [...]»¹⁴. Esta fue la primera vez que un obispo empleó el término «cruzada» aplicado a la guerra.

La situación de indefensión legal de los católicos en la zona leal al Gobierno de la República era total. Un balance de aquella situación fue realizado por Manuel Irujo en el conocido informe presentado al Consejo de Ministros el 7 de enero de 1937: «La situación de hecho de la Iglesia, a partir de julio pasado, en todo el territorio leal excepto el vasco, es la siguiente: a) Todos los altares, imágenes, y objetos de culto salvo muy contadas excepciones han sido destruidos, los más con vilipendio; b) Todas las iglesias se han cerrado el culto, el cual ha quedado total y absolutamente suspendido [...] Sacerdotes y religiosos

9 Ibidem, pág. 8.

10 LABOA (1987, 83).

11 Ibidem, 79.

12 Ibidem, 80.

13 DIAZ-PLAJA (1963, 208-211).

14 DIARIO de NAVARRA, 23, VIII-36.

han sido detenidos, sometidos a prisión y fusilados sin formación de causa por miles [...]»¹⁵.

La Iglesia y los generales alzados

¿Cuál era la actitud de la Jerarquía de la Iglesia y de los católicos españoles en la zona gobernada por los militares alzados?

Para responder a esta pregunta o para comprender la posible respuesta resulta imprescindible considerar la personalidad y convicciones del Cardenal Gomá, Arzobispo de Toledo. El dirigió la acción del episcopado español durante la guerra civil. A él se debió el primer documento episcopal que juzgó una situación creada por la guerra, la Instrucción pastoral de los Obispos de Pamplona y Vitoria, redactada por el Cardenal Gomá, y emitida por radio el 6 de agosto de 1936. La actitud de los nacionalistas vascos era inadmisibles, para Mons. Gomá, pues se habían unido el marxismo o comunismo¹⁶, en una contienda en la que: «[...] en el fondo del movimiento cívico-militar de nuestro país late, junto el amor de patria en sus varios matices, el amor tradicional de nuestra religión sacrosanta»¹⁷.

Conviene retener los datos de esta Instrucción. El convencimiento de que el marxismo era el rasgo dominante de las fuerzas políticas que configuraban la revolución española y la dimensión religiosa de la guerra.

Contemporáneamente, y en otros documentos, Mons. Gomá escribía cómo la partes contendientes «[...] dicen aspirar nada menos que al exterminio de la otra [...]»¹⁸. Y pensando en el futuro de la Iglesia en España el Cardenal afirmaba que objetivos prioritarios eran: «[...] intensificación del apostolado popular para la reconquista del alma del pueblo, especialmente de las masas obreras que estamos a punto de perder [...] formación de la conciencia popular en orden a los derechos y deberes cristianos de orden civil y político»¹⁹.

Mons. Gomá entendía la guerra como una contienda que surgía de un conflicto doctrinal, pues se enfrentaban «[...] ideales diametralmente opuestos [...]»²⁰. A medida que el movimiento cívico-militar triunfaba los signos de la religión católica eran restituidos en las escuelas e instituciones públicas, y las autoridades militares y civiles mostraban, por lo general, una actitud de apoyo y colaboración hacia la Jerarquía de la Iglesia católica y las instituciones católicas. Aunque fuera de un modo intelectualmente poco preciso la religión católica era considerada como unos de los factores determinantes, quizá el princi-

15 LIZARRA (1944, 202-203).

16 Cfr. MONTERO cfr. (1961, 684).

17 MONTERO (1961, 683).

18 Carta del Card. Gomá al Card. Pacelli (17-VIII-36) en Rodríguez Aisa (1981, 17).

19 Informe del Card. Gomá al Card. Pacelli (13-VIII-36) en Rodríguez Aisa (1981, 25).

20 Carta del Card. Gomá al Card. Pacelli (17-VIII-36) en Rodríguez Aisa (1981, 17).

pal, de la idea de España. El General Franco en su discurso de 1 de octubre de 1936 había afirmado que «El Estado, sin ser confesional, concordará con la Iglesia católica»²¹, y aunque la frase no satisfizo plenamente al episcopado español suponía una situación muy distinta a la vivida por la Iglesia hasta la fecha.

La situación de la Iglesia católica en España preocupaba profundamente en Roma, y esa intranquilidad quedó reflejada en el discurso que el Papa Pío XI pronunció el 14 de septiembre de 1936. Pío XI, que contemplaba la guerra como una guerra civil, mostró su gran preocupación por la acción del comunismo, bendijo a «[...] cuantos habían asumido la difícil y peligrosa tarea de defender y restaurar los derechos y el honor de Dios y de la religión [...]»²², habló de misericordia y perdón, expresó un vivo deseo de paz para España y no hizo ninguna referencia al Gobierno de la República. La Santa Sede mantenía una actitud prudente desde el punto de vista diplomático en espera de la marcha de los acontecimientos.

La Iglesia en las dos Españas hasta agosto de 1937

¿Cómo evolucionaba la situación de la Iglesia católica en la zona leal al Gobierno de Valencia? Durante los primeros meses y hasta mayo de 1937 se puede afirmar que la situación fue de total indefensión desde el punto de vista legal. Bastaría considerar la muy conocida expresión de Andrés Nin: «La clase obrera ha resuelto el problema de la Iglesia sencillamente no dejando en pie ni una siquiera»²³ o las palabras de José Díaz: «en las provincias en que gobernamos la Iglesia no existe. España ha sobrepasado en mucho la obra de los soviets, porque la Iglesia en España está hoy aniquilada»²⁴

Manuel Irujo se daba cuenta de la gravedad de esta situación, desde el punto de vista de la opinión pública internacional, y el 7 de enero de 1937 había afirmado en Consejo de Ministros: «No tan sólo el imperativo de las leyes, sino la conveniencia de la República, vista singularmente al través del organismo ginebrino, obligan al estudio del problema y fuerzan su resolución [...]»²⁵. Sus propuestas no tuvieron efecto alguno. La incorporación de Irujo al Ministerio de Justicia en mayo de 1937 supuso un intento de plasmar en cauces legales una situación de mayor seguridad jurídica para los católicos españoles y especialmente para los sacerdotes y religiosos. Son numerosas las disposiciones que Irujo hizo preparar o promulgó, como veremos en su momento.

21 MARQUINA Cfr. (1983, 46).

22 Texto original en ASS (15-IX-1936), n.º 11, pág. 380.

23 VANGUARDIA La, 2-VIII-1936.

24 MONTERO Cfr. (1961, 56).

25 LIZARRA (1944, 202).

Si en las manifestaciones exteriores las relaciones entre Franco y la Jerarquía de la Iglesia católica expresaban bonanza, en su dinámica interna no dejaba de haber puntos de fricción surgidos del llamado caso vasco o del distinto modo de entender las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Al ser el PNV un partido católico que luchaba unido a las fuerzas del Frente Popular, y permanecer la parte del País Vasco gobernada por ellos relativamente exenta de la persecución religiosa que se produjo en el resto de la España leal a la República, esa excepción se convirtió en asunto de gran importancia para la presentación en el extranjero de lo que las partes contendientes consideraban como sus razones en lucha. Tanto para los gobiernos de otros países, y en particular para la Santa Sede, como para la opinión pública internacional y, en especial para la católica, el «caso vasco» fue un elemento de juicio ineludible a la hora de valorar lo que ocurría en España.

La Jerarquía de la Iglesia y de modo especial Mons. Gomá trataba de llegar al fondo de la vida de la Iglesia en España. El Cardenal de Toledo publicó una pastoral, el 30 de enero de 1937, que tuvo como título «La Cuaresma en España. Carta Pastoral sobre el sentido cristiano-español de la guerra». El Primado comprendía que en el fondo de la contienda había desviaciones de orden moral de carácter social, y habían sido «pecados de orden político-social» los causantes de la guerra. Estos eran básicamente los siguientes: personalismos políticos, la actuación de las clases económicamente más poderosas, la entrega del pueblo al materialismo, la «mala prensa», la quiebra de la autoridad social y la «apostasía de la autoridad pública» y como consecuencia «la apostasía de las masas». El Primado sentía profundo dolor por «la sima de odio que separa a los españoles en dos bandos que se batan a muerte» y veía la solución última en una «reforma del espíritu», de la autoridad y del sentido de la justicia, tomando como punto básico que España era «católica de hecho, hasta su entraña viva»²⁶.

Esta pastoral, aunque fuera muy importante, no alcanzó la difusión que tuvo un documento posterior: la conocida Carta colectiva del Episcopado español a los obispos del mundo entero (1-VII-1937). Es bien sabido que en la causa que determinó su elaboración confluyeron un deseo de los obispos españoles de dar a conocer a todos los católicos del mundo «la verdad de lo que en España ocurre» y una petición del General Franco a Mons. Gomá en este mismo sentido. El documento cuya génesis ha sido estudiada, por ejemplo, por María Luisa Rodríguez Aisa se publicó en la segunda quincena de julio, y tuvo fecha 1 de julio de 1937. Como es bien sabido no la firmaron el Cardenal Vidal i Barraquer y Mons. Mateo Múgica, obispo de Vitoria.

Los Obispos consideraban que «La guerra de España es producto de la

26 RODRÍGUEZ AISA (1981, 122).

pugna de ideologías irreconciliables; en sus mismos orígenes se hallan envueltas gravísimas cuestiones de orden moral y jurídico, religioso e histórico»²⁷; afirmaban que «al estallar la guerra hemos lamentado el doloroso hecho más que nadie, porque ella es siempre un mal gravísimo, que muchas veces no compensan bienes problemáticos y porque nuestra misión es de reconciliación y de paz»²⁸ y si «[...] colectivamente, formulamos nuestro veredicto en la cuestión complejísima de la guerra de España es, primero, porque, aun cuando la guerra fuese de carácter político o social, ha sido tan grave su repercusión de orden religioso y ha aparecido tan claro que una de las partes beligerantes iba a la eliminación de la religión católica en España [...]»²⁹ que los obispos españoles no podían callar. Además, solicitaban libertad al poder político de la España de Franco; libertad «[...] para el ejercicio de nuestro ministerio; de ella arrancan todas las libertades que vindicamos para la Iglesia»³⁰.

Después de exponer los hechos claves que caracterizaban el alzamiento militar y la situación social y política en la España leal a la República concluían:

«[...] la Iglesia a pesar de su espíritu de paz y de no haber querido la guerra ni haber colaborado en ella, no podía ser indiferente en la lucha: se lo impedían su doctrina y su espíritu, el sentido de conservación y la experiencia de Rusia.

«[...] La Iglesia con ello no ha podido hacerse solidaria de conductas, tendencias o intenciones que, en el presente o en el porvenir, pudiesen desnaturalizar la noble fisonomía del movimiento nacional, en su origen, manifestaciones y fines.

[...] Afirmamos que el levantamiento cívico-militar ha tenido en el fondo de la conciencia popular un doble arraigo: el sentido patriótico [...] y el sentido religioso [...]

[...] Hoy por hoy no hay en España más esperanza para reconquistar la justicia y la paz [...] que el triunfo del movimiento nacional [...]»³¹.

Los Obispos trataban además de las características de la revolución comunista y del movimiento nacional, respondían a los reparos que se les hacía desde el extranjero y afirmaban que «seríamos los primeros en lamentar que la autocracia irresponsable de un Parlamento fuese sustituida por la más terrible de una dictadura desarraigada de la nación»³².

La Carta terminaba con una afirmación de perdón y un deseo de paz.

27 MONTERO (1961, 727).

28 MONTERO (1961, 727-728).

29 MONTERO (1961, 728).

30 MONTERO (1961, 729).

31 MONTERO (1961, 732, 733).

32 MONTERO (1961, 738).

Libertad y libertades políticas: el inicio de un ocaso

¿Hasta dónde llegaban los deseos de libertad que los obispos de España vindicaban en el documento? Quizá sea oportuno recordar la Carta abierta del Cardenal Gomá a José Antonio Aguirre, fechada el 10 de enero de 1937, y en la que el Cardenal dejaba constancia de su no aceptación de la democracia liberal y de las opciones nacionalistas. El Primado decía a José Antonio Aguirre: «confunde nociones, porque aún no ha aparecido nadie que se haya alzado contra el régimen, que sigue siendo en sustancia el que el pueblo se dio; y adoptó esta fórmula tan democrática como falaz, porque ya la historia ha fallado sobre un momento de alucinación de nuestra vida política que ha llevado a España al borde del abismo»³³.

El Cardenal Gomá no consideraba la libertad política, entendida al modo democrático liberal, como un valor político de primer orden. En sus escritos parecía que la fe religiosa conllevaba una opción política determinada. ¿No había un grupo numeroso de católicos vascos que luchaban junto al Gobierno de la República e invocaban también el motivo religioso como una de las razones de su decisión? Para los católicos nacionalistas vascos existían motivos de orden moral para justificar la actitud que ellos habían aceptado: los obispos españoles habían recomendado la sumisión al poder político y condenado toda rebelión; sólo podía llegarse a la guerra cuando todos los recursos de orden moral y legal hubiesen fracasado. Además José Antonio Aguirre exponía al Cardenal Gomá en su Carta de fecha 9 de marzo de 1937 una razón, en su opinión, importante: «[...] la tragedia más grande de un pueblo es la implantación de una dictadura católica, porque su triunfo significaría tanto para las muchedumbres como la ligazón de la Iglesia a una forma política determinada, con espantoso quebranto de la fe en aquellos otros ciudadanos para quienes la dictadura es una forma de Gobierno vituperable»³⁴.

Mons. Gomá tenía un concepto «tradicionalista» de la libertad que le permitía tolerar el Decreto de Unificación.

La política de Manuel Irujo

¿Qué sucedía en la España leal a la República respecto a la Iglesia católica en julio de 1937? Manuel Irujo intentaba dar cauce jurídico a una situación más favorable para el hecho religioso; sin embargo, un proyecto de decreto que hubiera restablecido la libertad de cultos fue rechazado por el Consejo de Ministros el 31 de julio de 1937³⁵. El 7 de agosto se promulgaba el decreto que

33 GOMA (1940, 62).

34 SHM, Armario 46, legajo 58, carpeta 8, documento 2, pág. 6.

autorizaba el ejercicio privado del culto. A este decreto siguieron otra serie de medidas entre las que se encuentran, por ejemplo: decreto ministerial (9-X-37) para la protección de los objetos destinados al Culto y decreto aparecido en el n.º 327 de la Gaceta de la República señalando como delito los atentados contra edificios religiosos, o la disposición de primeros de marzo de 1938 por la que los sacerdotes estaban libres del servicio de armas³⁵.

Simultáneamente a estos hechos, el Gobierno de la República se proponía restablecer algún tipo de relaciones con la Santa Sede: Nicolau d'Olivera realizó gestiones oficiosas en París durante los meses de agosto y septiembre de 1937 ante el Nuncio, con la ayuda de Irujo; se intentó el nombramiento de un administrador apostólico para Cataluña y que la Santa Sede nombrase un enviado especial que visitase la España leal a la República, quedó designado Mons. Fontanelle, pero el viaje no se produjo; se trató de que el Vicario de Barcelona, José María Torrens autorizase la apertura al culto de una iglesia y se intentó el regreso del Cardenal Vidal i Barraquer. Todas estas gestiones fracasaron. El hecho, entre otros motivos, de que hubiera sacerdotes encarcelados, y la falta de una plena seguridad jurídica dio al traste con todos estos intentos negociadores.

Un nuncio en Salamanca y la libertad de creencias en Barcelona

Durante los meses de abril y mayo de 1938 las negociaciones entre el Gobierno del General Franco y la Santa Sede concluían con el nombramiento de Mons. Cicognani como Nuncio de su Santidad en España y de Yanguas como Embajador de España ante la Santa Sede. Contemporáneamente el primer Gobierno de Franco, cuyo Ministro de Justicia era el tradicionalista Conde de Rodezno, inició un proceso de revisión legislativa para adecuar la legislación del Estado a la doctrina de la Iglesia: el 12 de marzo 1938 se derogaba la obligatoriedad del matrimonio civil, el 3 de mayo de 1938 se restablecía la personalidad jurídica de la Compañía de Jesús en España. Sin embargo, parece oportuno apuntar que la ley de Confesiones, Ordenes y Congregaciones Religiosas no fue derogada hasta el 2 de febrero de 1939, y la ley del divorcio sería derogada el 23 de septiembre de 1939. Si bien existía un acuerdo sustancial, entre Franco y la Santa Sede para hacer de España una país católico, el modo de entenderlo no era idéntico.

Casi contemporáneamente al inicio del proceso de revisión legislativa en la España de Franco, el 1 de mayo de 1937 Negrín hacía públicos los trece puntos que explicaban la finalidad de su Gobierno; el número 6 decía: «el Estado

³⁵ RAGUER (1977, 204-205).

³⁶ Cfr. el Rapport «Le peuple basque devant la Guerre civile espagnole», SHM, Armario 46, legajo 59, carpeta 5, documento 1, págs. 61-67.

español garantizará la plenitud de derechos al ciudadano en la vida civil y social, la libertad de conciencia, y asegurará el libre ejercicio de las creencias y prácticas religiosas»³⁷.

Una posible interpretación

La situación política y social en la España leal era ya muy poco favorable a la aplicación efectiva de una política de libre ejercicio del culto religioso; y ante este deseo se presentaban un considerable número de problemas, con independencia, por ejemplo, de la constitución de un Comisariado de Cultos en Barcelona. Eran intentos alejados de los presupuestos culturales que habían mantenido los políticos que dieron el tono al Gobierno de la República desde julio de 1936. Ellos habían tratado de configurar una sociedad que aceptaba como uno de sus presupuestos básicos, y en toda su radicalidad, la libertad de conciencia, es decir, la posibilidad de que cada individuo determinara para sí los contenidos estructurales de su conciencia, lo que es bueno y lo que es malo, y esta postura se unía al propósito de hacer un país secularizado y materialista. Esta decisión se desarrolló desde un socialismo, más o menos impregnado de marxismo, pero para el que básicamente se le podía aplicar el siguiente juicio: «[...] la comprensión materialista del hombre excluye forzosamente toda referencia a Dios; más aún, obliga a luchar contra esa referencia allí donde aparezca»³⁸, y a esta opción cultural había que añadir las consecuencias ideológicas del anarquismo, teniendo muy presente que: «En el fondo del anarquismo lo que se encuentra es el antiteísmo, que es algo más que el ateísmo que le ha servido de precedente eficaz. Sólo podrá darse esa sociedad nueva y libre, de individuos libres y nuevos, en la medida que se elimine de raíz la idea de un ser trascendente. La radical libertad que el anarquismo reclama para el hombre exige el reconocimiento de que éste se encuentra solo, completamente solo»³⁹.

Desde estos presupuestos ideológicos, aplicados con brutal coherencia, puede comprenderse parte de la persecución religiosa acaecida en la zona leal al Gobierno de Valencia.

¿Cuáles eran los presupuestos doctrinales de Francisco Franco? En el incipiente proyecto político del General Franco se fundían el pensamiento tradicionalista, la ideología de Acción Española y el idealismo revolucionario de la Falange, y todo articulado desde la visión de unidad de mando propia de un militar. Franco que identificaba nacionalidad y catolicidad intentaba lograr la solución católica para España. Una única fe implicaba una cultura católica que se conseguiría desde un Estado confesional de unidad católica. En su primera

37 DÍAZ PLAJA (1963, 582). A la nueva normativa se acogió tan sólo la exigua minoría protestante, y aún ésta con reservas. Vid. VILAR (1985).

38 REDONDO (1986 b, 342)

39 REDONDO (1986 a, 64).

entrevista como Jefe de Estado al periódico «La Nación» de Buenos Aires, había hablado de una «España tradicional, racista y católica» y de «[...] una nueva España hija de aquella que floreció en el siglo XVI y ajena completamente a la época extranjerizante en su vida revolucionaria de los siglos XVIII y XIX y comienzos del presente»⁴⁰. El General Franco deseaba hacer un «Estado católico, tanto desde el punto de vista social como del cultural, puesto que la verdadera España ha sido siempre, continúa siéndolo y será profundamente católica»⁴¹.

Estos proyectos de Franco, aún en su forma más germinal, no eran aceptados unánimemente en el Vaticano. Allí se pensaba que España podía ser el país del futuro corporativísimo católico delineado por Pío XI, o bien el Estado católico que restaurase la Monarquía católica, o en fin, que el pueblo español que era cristiano debería ser capaz de hacer una democracia cristiana; esta última opción era considerada por el Cardenal Pacelli o por personas próximas a él⁴².

Los posibles objetivos que se presentaban a Franco era la restauración plena del Estado confesional, un nacionalismo confesional o la sociedad cristiana democrática, y este último había sido rechazado por el General⁴³; éste había manifestado al Cardenal Gomá que no consideraba conveniente una «orientación centrista o populista».

Evidentemente los presupuestos doctrinales de los españoles en guerra dejaban, durante toda la contienda y en los meses finales de 1938, muy poca posibilidad a una mediación para la paz.

Franco y el Vaticano (I-IV-1939)

El proyecto político de Franco aunque, intencionalmente católico, no dejaba de generar algunos conflictos en las relaciones con la Santa Sede, o con algunos obispos españoles. El General se quejó al Cardenal Gomá de que el nombramiento de los obispos de Valladolid, Oviedo y León se hubiera hecho sin su conocimiento. Si Gomá solicitaba la anulación de la legislación republicana sobre la Iglesia, Franco pedía la aplicación del Concordato de 1851, que otorgaba el derecho de presentación en los nombramientos episcopales, aunque el General sólo deseaba hacer una información previa a las relaciones elabora-

40 GARCÍA ESCUDERO (1986, 41).

41 SUÁREZ (1984, 251).

42 Las ideas contenidas en este párrafo y en el siguiente están tomadas del texto manuscrito de la conferencia «Fe y cultura en la Guerra Civil» pronunciada por el Prof. Dr. Gonzalo Redondo en el Seminario «Algunas claves de la Guerra Civil (1936-1939)» Universidad de Navarra, 10-11 de Octubre 1987.

43 SUÁREZ, Cfr. (1984, 251) y Rodríguez Aisa (1981, 275). El excluyente catolicismo —impuesto «de facto» por Franco, anticipándose a cualquier acuerdo con el Vaticano—, tuvo efectos muy *negativos* sobre la minoría protestante. Vid. VILAR (1987).

das por los Obispos españoles⁴⁴; el nombramiento de sacerdotes para cargos políticos no era deseable para los obispos de España⁴⁵, y la ideología de Falange no dejaba de suscitar algunos problemas referentes a la enseñanza, aunque el Estado pusiese en manos de la Iglesia la función de adoctrinamiento social.

Estos problemas hacían que la actitud de la Santa Sede hacia la España de Franco estuviera llena de matices: por una parte se acepta el renacimiento de una España católica surgida como fruto de la cruentísima persecución religiosa y del ambiente de fervor cristiano que se respiraba en la España de Franco; a Franco se le alababa privadamente, pero no públicamente; y existía un recelo frente a algunos de los políticos que formaron el primer gobierno de Franco.

Por ello, si los últimos meses de la guerra se recorren «al paso alegre de la paz», esto no quiere decir que estén exentos de tensiones, como por ejemplo, las surgidas del intento de firma del Acuerdo Cultural hispano-germano (24-I-39). En estas circunstancias el Cardenal Gomá publicó su pastoral «Nacionalismo y Patria» en la que condenaba el «nacionalismo exagerado», «el estado absolutista» y el «despotismo de las dictaduras».

El Cardenal Gomá consideraba que «la persona humana tiene derechos inalienables que el Estado no puede desconocer»⁴⁶, que «la sociedad es hecha para el hombre, no el hombre para la sociedad»⁴⁷, y defendía «la legítima libertad de asociación»⁴⁸. Mons. Gomá trataba de hacer posible la libertad de la Iglesia y de las instituciones naturales en un régimen político de naturaleza totalitaria. Ello llevaba consigo que los obispos españoles aceptasen un régimen que eliminaba de la vida política a aquellos que no se identificasen con sus presupuestos fundamentales. Podía dar la impresión de que la Jerarquía de la Iglesia católica en España no entendía la libertad de las conciencias de los católicos (una fe no exige una opción política determinada) a la vez que continuaba la gestación de un estado para el que catolicismo era un elemento cultural más que se difundía desde el poder político.

Si al final de la guerra la Santa Sede había reconocido al régimen de Franco y en España se había suscitado un renacimiento del espíritu cristiano, en parte como consecuencia del heroísmo con el que tantos católicos españoles habían vivido su fe, para quienes tenían sentido de la historia se hacían patentes los graves problemas que se derivaban del apartamiento de la fe de extensos núcleos de las clases trabajadoras, de la falta de un amplio número de intelectuales coherentemente católicos, de la necesidad de interiorización de la fe cris-

44 SUÁREZ, Cfr. (1984, 292-294).

45 GRANADOS (1969, 187).

46 GOMÁ (209).

47 GOMÁ (209).

48 GOMÁ (234).

tiana en el pueblo español, de los peligros de vincular la fe católica con un proyecto cultural y político concreto, etcétera. La construcción del futuro en paz no era una tarea fácil.

Referencias bibliográficas

- CIERVA, R. de la: *Los documentos de la primavera trágica*. Madrid, 1967.
- FRANCO BAHAMONDE, F.: «Apuntes» personales sobre la República y la guerra civil. Ordenados y transcritos por L. Suárez Fernández, Madrid, 1987.
- DIAZ-PLAJA, F.: *El siglo XX. La Guerra (1936-1939)*. Madrid, 1963.
- GARCIA ESCUDERO, J.M.: «La política», en *Historia General de España y América. La época de Franco*. Madrid, 1987.
- GOMA, I.: *Por Dios y por España, 1936-1939*. Barcelona, 1940.
- *Pastorales de la guerra de España*. Estudio preliminar de S. Galindo Herrero, Madrid, 1955.
- GRANADOS, A.: *El Cardenal Gomá, Primado de España*. Madrid, 1969.
- LABOA, J.M.: *Iglesia e intolerancias: La guerra civil*. Madrid, 1987.
- LIZARRA, A. de (Andrés Irujo): *Los Vascos y la República española*. Buenos Aires, 1944.
- MARQUINA BARRIO, A.: *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*, Madrid, 1983.
- MONTERO, A.: *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*. Madrid, 1961.
- PALACIO ATARD, V.: *Cinco historias de la República y de la Guerra*. Madrid, 1973.
- RAGUER, H.: *La espada y la cruz (La Iglesia, 1936-1939)*, Barcelona, 1977.
- REDONDO, G.: 1984a, *La consolidación de las libertades*, en *Historia Universal*, tomo XII, Pamplona.
- 1984b, *Las libertades y las democracias*, en *Historia Universal*, tomo XIII, Pamplona.
- RODRIGUEZ AISA, M.L.: *El Cardenal Gomá y la guerra de España*. Madrid 1981.
- SUAREZ FERNANDEZ, L.: *Francisco Franco y su tiempo*. v.II, Madrid, 1984.
- SALAS LARRAZABAL, J.M. y SALAS LARRAZABAL, R.: «La Guerra», en *Historia General de España y América, La Segunda República y la Guerra*. RUIZ MANJON-CABEZA, ed., Madrid, 1986.

Habida cuenta de la cuantiosa bibliografía sobre el tema, limito las referencias bibliográficas a los libros citados en el texto. Deseo añadir algunos artículos que me parecen muy interesantes:

- ALVAREZ BOLADO, J.: «Guerra civil y universo religioso. Fenomenología de una implicación (I)», 18-VII-36 a 24-I-37», *Miscelánea Comillas*, 44 (1986), 233-300.
- «Guerra civil y universo religioso. Fenomenología de una implicación (II). Segundo semestre: 24 enero-31 julio 1937», *Miscelánea Comillas*, 45 (1987), 417-505.
- FERNANDEZ GARCIA, A.: «La iglesia española y la Guerra civil», *Studia Histórica, Historia Contemporánea*, vol. III, n.º 4, 1985, págs. 37-74.
- MARGENAT PERALTA, J.M.: «La Iglesia en la guerra civil de España. Boletín Bibliográfico», *Miscelánea Comillas*, 44 (1986), 523-555.

- RAGUER, H.: «L'Església, la guerra civil (1936-1939). Bibliografia recent (1975-1985)», *Revista Catalana de Teologia*, XI/1, 1986, 119-252.
- VILAR, J. B.: «Los protestantes españoles ante la Guerra Civil (1936-1939)», *Cuenta y Razón*, 21 (1985), 213-230.
- «La persecución religiosa en la zona nacionalista durante la Guerra Civil. El caso de los protestantes españoles», *Homenaje al Prof. Juan Torres Fontes* (1987), 1749-1762.